

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquéllos de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Ilma. Sra. Directora del Instituto de Estadística de Andalucía, se presentarán en el Registro General de dicho Organismo, sito en C/ Marqués del Nervión, 40, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

Tercera. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 29 de enero de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

A N E X O

Consejería: Economía y Hacienda.
 Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Centro de trabajo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 Localidad: Sevilla.
 Denominación del puesto: Sv. Estadísticas Económicas.
 Código: 107510.
 Número: 1.
 Adscripción: Funcionario.
 Grupo: A.
 Nivel C. destino: 28.
 C. específico: XXXX-2.206.664 ptas.
 Cuerpo: P-A2.
 Área funcional: Estadística.
 Experiencia: 3 años.
 Méritos específicos:
 Dirección y organización de proyectos y personal.

Elaboración y dirección de metodologías y normativas, dentro del área de estadísticas económicas, tanto en el área estructural como coyuntural.

Tablas Input-Output.
 Contabilidad Regional.
 Diseño de Bases de datos de carácter económico, tanto coyunturales como estructurales.
 Diseño de estadísticas económicas en todas sus fases.
 Dirección y control de trabajos de campo.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de enero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de las convocatorias de puestos de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resoluciones de 24 de noviembre (BOJA núm. 146, de 19 de diciembre), y de 1 de diciembre de 2000 (BOJA núms. 147, de 21 de diciembre, y 148, de 23 de diciembre), se anunciaron, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, distintos puestos de trabajo en la Consejería de Gobernación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), vengo en

R E S O L V E R

Primero. Las referidas convocatorias, adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los citados artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de enero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO II

D.N.J.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
9.761.932	CARRO CONSEJERIA GOBERNACION	RODRIGUEZ D. G. ADMON. LOCAL	PILAR D. G. ADMON. LOCAL	51310 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.580.774	JURADO CONSEJERIA GOBERNACION	PRIETO SECRETARIA VICEC.	ROSARIO SECRETARIA VICEC.	6867710 SEVILLA	SECRETARIA VICECONSEJ. SEVILLA
28.375.906	BORRERO CONSEJERIA GOBERNACION	ARIAS D.G.COOR. POL. MIGR.	MANUEL D.G.COOR.POL.MIG.	6870510 SEVILLA	SV. COORD. Y REL. INST. SEVILLA
24.196.499	MORILLAS CONSEJERIA GOBERNACION	FERNANDEZ D.G.COOR. POL. MIGR.	ALBERTO D.G.COOR. POL. MIG.	6869810 SEVILLA	SV. ESTUDIOS Y PLANIF. SEVILLA
28.687.813	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	VAZQUEZ D.G. COOR.POL. MIGR.	TERESA D.G.COOR.POL. MIG.	6871210 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.566.699	VAZQUEZ CONSEJERIA GOBERNACION	RECIO SECRETARIA CONSEJ.	Mª VICTORIA SECRETAR. CONSEJ.	6866910 SEVILLA	SECRETARIA CONSEJERO SEVILLA
28.904.272	MERCHAN CONSEJERIA GOBERNACION	GUTIERREZ D.G. EE.PP., JUEGO Y AA.RR.	EVA D.G. EE.PP., JUEGO Y AA.RR.	2674010 SEVILLA	SECRETARIA DTOR. GRAL. SEVILLA
28.553.339	SANCHEZ CONSEJERIA GOBERNACION	MIRA S.G.T.	CRISTINA S.G.T.	40310 SEVILLA	SV. PRESUPUESTOS SEVILLA
27.884.400	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	RECIO S.G.T.	PEDRO ANTONIO S.G.T.	40910 SEVILLA	SV. PERSONAL SEVILLA
30.482.042	PEREZ DE ALGABA CONSEJERIA GOBERNACION	LOVERA S.G.T.	JUAN IGNACIO S.G.T.	6869310 SEVILLA	SV. LEGISLACION SEVILLA
24.125.796	GARCIA CONSEJERIA GOBERNACION	LOPEZ S.G.T.	CONCEPCION S.G.T.	6868610 SEVILLA	SV. DOCUMENT., ARCHIVO SEVILLA
34.261.703	RODRIGUEZ CONSEJERIA GOBERNACION	GONZALEZ S.G.T.	ANA MAR S.G.T.	6871510 SEVILLA	SECRETARIA S.G.T. SEVILLA

RESOLUCION de 1 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de libre designación.

Por Resolución de 20 de diciembre de 2000 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) se anunció para su cobertura, por el procedimiento de libre designación, un puesto de trabajo en la Consejería de Gobernación.

Previa la tramitación prevista en el Capítulo III del Título III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en uso de las competencias que tiene delegadas esta Secretaría General Técnica por Orden de 11 de diciembre de 1998 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 1999), vengo en

RESOLVER

Primero. La referida convocatoria, adjudicando el puesto de trabajo en los términos que se señalan en el Anexo adjunto.

Segundo. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 48 del Real Decreto 364/95, de 10

de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los citados artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de febrero de 2001.- El Secretario General Técnico, Sergio Moreno Monrové.

ANEXO II

DNI: 28.705.292.
Primer apellido: Rodríguez.
Segundo apellido: Moreno.
Nombre: Nuria.